

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanar de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

SEGUNDA SECCION.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

REPARTIMIENTO aprobado por la Diputación provincial en sesión de 2 del que rige con arreglo al pár. 2.º del art. 81 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870 por la suma de un millón novecientas ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos que deben satisfacer los pueblos de la provincia durante el año económico de 1872 a 1873, ó sea el diez y seis por ciento de lo que por contribuciones directas han abonado al Tesoro en el año económico próximo pasado de 1871 a 1872, debiendo incluirse en sus respectivos presupuestos la cuota que a cada uno se le fija en el presente estado é ingresar su importe íntegro en la Diputación provincial en las épocas de recaudación ordinaria, según previene el art. 82 de la citada ley de 20 de Agosto.

	Contribucion territorial.	Idem industrial.	TOTAL.	Cuota del repartimiento al 16 por 100 sobre los cupos del Tesoro.
	Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.
1 Madrid.....	5.878.655'18	3.123.791'78	9.002.446'96	1.440.391'51
2 Ajalvir y Daganzo de Abajo....	14.625'79	2.591'70	17.217'49	2.754'80
3 Alameda del Valle.....	4.097'04	358'81	4.455'85	712'94
4 Alcalá de Henares y el caserío del Encinar.....	78.422'49	36.014'73	114.437'22	18.309'96
5 Alcobendas.....	23.797'50	1.168'65	24.966'15	3.994'58
6 Alcoreón.....	16.378'00	1.574'63	17.952'63	2.872'74
7 Aldea del Fresno.....	12.028'31	164'83	12.193'14	1.950'90
8 Aljete.....	24.301'69	3.079'30	27.380'99	4.380'96
9 Alpedrete.....	3.363'02	150'95	3.513'97	562'24
10 Ambite.....	10.483'77	448'97	10.932'74	1.749'40
11 Anchuelo.....	5.972'05	657'73	6.629'78	1.060'76
12 Aranjuez.....	72.835'19	20.019'06	92.854'25	14.856'68
13 Aravaca y el parador de Nuestra Señora del Buen Camino..	8.959'55	2.729'65	11.689'20	1.870'27
14 Arganda, el caserío del Campiello y el de Vilches.....	59.507'42	7.540'73	67.048'15	10.727'70
15 Arroyomolinos.....	4.812'30	168'01	4.980'31	796'35
16 Barajas, el despoblado de Rejas y el parador del puente Viveros.....	31.534'75	3.235'40	34.770'15	5.563'22
17 Batres.....	6.658'45	46'64	6.705'09	1.072'97
18 Becerril.....	5.201'60	761'61	5.962'21	953'95
19 Belmonte de Tajo.....	11.070'64	923'26	11.993'90	1.919'02
20 Berruenco.....	3.029'42	52'80	3.082'22	493'16
21 Berzosa.....	1.738'50	"	1.738'50	278'16
22 Boadilla del Monte y Romanillos.....	12.941'15	394'26	13.335'41	2.133'67
23 Boalo, Cerceda y Mata del Pino.	7.242'18	179'67	7.421'85	1.187'50
24 Braojos.....	7.197'82	235'58	7.433'40	1.189'34
25 Brea.....	13.484'22	966'94	14.451'16	2.312'19
26 Brunete.....	25.688'01	2.327'49	28.015'50	4.482'48
27 Buitrago.....	9.605'98	3.188'21	12.794'19	2.047'07
28 Bustarviejo.....	14.051'53	1.739'99	15.791'52	2.526'64
29 Cabanillas de la Sierra.....	3.834'56	226'43	4.061'29	649'81
30 Cadalso.....	11.901'37	2.800'52	14.701'89	2.352'30
31 Camarma de Esteruelas y del Caño.....	20.155'11	275'07	20.430'18	3.268'83
32 Campoalvillo.....	5.433'99	"	5.433'99	869'44
33 Camporeal.....	30.294'47	2.342'78	32.637'25	5.221'96
34 Canencia.....	8.109'85	458'45	8.568'30	1.370'93
35 Canillejas.....	9.113'32	926'12	10.039'44	1.606'31
36 Canillas.....	10.375'06	640'77	11.015'83	1.762'53
37 Carabanchel Alto.....	28.637'29	2.799'57	31.436'86	5.029'90
38 Carabanchel Bajo.....	34.308'75	8.193'27	42.502'02	6.800'32
39 Carabana.....	22.780'99	2.099'50	24.880'49	3.950'88
40 Casarrubuelos.....	3.220'16	307'23	3.527'39	564'38
41 Cenicientos.....	15.307'54	840'22	16.147'76	2.583'64
42 Cercedilla.....	12.397'50	684'23	13.081'73	2.098'08
43 Cervera.....	1.483'07	39'22	1.522'29	243'57
44 Chamartín.....	14.882'10	1.414'04	16.296'14	2.607'38
45 Chapinería.....	12.339'45	1.373'76	13.713'21	2.194'14

	Contribucion territorial.	Idem industrial.	TOTAL.	Cuota del repartimiento al 16 por 100 sobre los cupos del Tesoro.
	Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.
46 Chinchón.....	79.783'40	6.931'29	86.714'69	13.874'85
47 Chozas de la Sierra.....	8.933'15	80'56	9.013'71	1.442'19
48 Ciempozuelos.....	38.904'62	2.792'04	41.696'66	6.671'47
49 Cobena.....	10.332'41	594'24	10.926'65	1.738'66
50 Collado Mediano.....	4.807'00	217'30	5.024'30	803'89
51 Collado Villalba.....	8.161'53	1.778'46	9.939'99	1.590'40
52 Colmenar del Arroyo.....	9.283'63	515'69	9.799'32	1.567'89
53 Colmenar de Oreja.....	88.131'50	9.414'56	97.546'06	15.607'87
54 Colmenarejo.....	4.438'62	367'29	4.805'91	769'95
55 Colmenar Viejo.....	79.012'26	13.111'19	92.123'45	14.739'75
56 Corpa.....	11.130'41	406'51	12.136'92	1.911'91
57 Coslada.....	7.831'31	479'12	8.310'43	1.329'67
58 Cubas.....	5.386'52	196'10	5.582'62	893'22
59 Daganzo de Arriba.....	32.157'09	1.670'66	33.827'75	5.412'44
60 El Álamo.....	10.448'87	304'02	10.752'89	1.720'46
61 El Escorial de Abajo.....	10.985'17	1.333'35	12.318'52	1.970'96
62 El Molar.....	19.274'47	4.676'54	23.951'01	3.832'16
63 El Pardo.....	3.966'75	1.588'41	5.555'16	888'83
64 El Prado.....	32.637'76	2.599'21	35.236'97	5.637'92
65 El Vellón.....	9.863'12	371'53	10.234'65	1.637'54
66 Estremera.....	25.047'30	2.754'41	27.801'71	4.448'27
67 Fresnedillas.....	6.867'46	55'91	6.923'37	1.107'74
68 Fresno de Torote y Sarracines.	13.984'00	100'70	14.084'70	2.253'55
69 Fuencarral.....	35.494'13	5.148'97	40.643'10	6.502'90
70 Fuenlabrada.....	24.092'38	5.145'24	29.237'62	4.678'02
71 Fuente el Saz.....	22.281'56	557'12	22.838'68	3.654'19
72 Fuentidueña de Tajo.....	14.234'15	1.750'11	15.984'26	2.557'48
73 Galapagar y Navalquejigo.....	10.060'48	820'42	10.880'90	1.740'94
74 Garganta y Cuadron.....	7.030'00	243'27	7.273'27	1.163'72
75 Gargantilla y Pinilla de Buitrago.	3.232'13	404'39	3.636'52	581'84
76 Gascones.....	2.255'70	89'04	2.344'74	375'16
77 Getafe y Perales del Rio.....	59.954'52	8.672'92	68.627'44	10.980'39
78 Griñón.....	6.864'28	436'19	7.300'47	1.168'08
79 Guadalix.....	13.797'17	1.322'35	15.119'52	2.419'12
80 Guadarrama.....	12.500'96	1.438'42	13.939'38	2.230'30
81 Horcajo y Aulos.....	3.165'51	266'06	3.431'57	549'05
82 Horcajuelo.....	2.796'12	165'36	2.961'48	473'84
83 Hortaleza.....	12.664'55	1.136'04	13.800'59	2.208'09
84 Hoyo de Manzanares.....	5.577'77	472'23	6.050'00	968'00
85 Humanes.....	6.344'96	172'25	6.517'21	1.042'75
86 Húmera.....	7.625'32	108'65	7.733'97	1.237'44
87 La Aceveda.....	2.788'48	65'75	2.854'23	456'68
88 La Alameda.....	8.817'07	276'36	9.093'43	1.454'95
89 La Cabrera de Buitrago.....	2.554'02	161'65	2.715'67	434'51
90 La Hiruela.....	1.345'85	"	1.345'85	215'34
91 La Olmeda de la Cebolla.....	5.487'81	179'14	5.666'95	906'71
92 La Serna.....	2.060'45	146'28	2.206'73	353'08
93 Las Rozas y el parador de Matas Altas.....	14.189'47	1.808'89	15.998'36	2.559'74
94 Leganes y Polvoranca.....	56.100'66	5.481'79	61.582'45	9.853'19
95 Loeches.....	24.695'79	2.400'90	27.096'69	4.385'47
96 Los Hueros.....	4.115'63	18'25	4.128'88	660'62
97 Los Molinos.....	5.752'78	443'61	6.196'39	991'42
98 Los Santos de la Humosa.....	11.035'03	2.499'48	13.534'51	2.165'52
99 Lozoya.....	9.972'87	431'95	10.404'82	1.664'77
100 Lozoyuela.....	7.372'01	1.191'97	8.563'98	1.370'24
101 Madaroc.....	1.619'20	90'10	1.709'30	273'49
102 Majadahonda.....	12.193'75	1.069'63	13.263'38	2.122'14
103 Mangiron y cinco villas de Buitrago.....	4.072'50	601'56	4.674'06	747'85
104 Manzanares el Real.....	9.069'35	1.937'49	11.006'84	1.761'09
105 Meco y Bugés.....	24.109'10	2.768'19	26.877'29	4.300'37
106 Mejorada del Campo.....	16.762'29	934'81	17.697'10	2.831'54
107 Miraflores de la Sierra.....	19.278'78	1.412'98	20.691'76	3.310'68
108 Montejo de la Sierra.....	4.495'74	737'49	5.233'23	837'32
109 Moraleja de Enmedio y la Mayor.....	6.565'57	581'41	7.146'98	1.143'52
110 Moralzarzal.....	3.659'60	684'23	4.343'83	695'00
111 Morata.....	41.768'31	5.521'07	47.289'38	7.566'30
112 Mostoles.....	21.722'30	2.508'33	24.230'63	3.876'90
113 Navacerrada.....	4.395'33	336'64	4.731'97	757'12
114 Navalafuente.....	2.226'16	143'63	2.369'79	379'17

	Contribucion territorial.	Idem industrial.	TOTAL.	Cuota del repartimiento al 16 por 100 sobre los cupos del Tesoro.
	Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.
115 Navalagamella.....	13.638'52	352'96	13.991'78	2.238'68
116 Navalcarnero.....	59.046'72	10.152'92	69.199'64	11.071'94
117 Navarredonda y San Mamés.....	4.565'30	100'70	4.666'00	746'56
118 Navas de Buitrago.....	2.930'21	73'14	3.003'35	450'54
119 Navas del Rey.....	8.181'62	604'66	8.786'28	1.405'80
120 Nuevo Baztan.....	7.624'10	526'39	8.150'49	1.304'08
121 Orusco.....	10.105'87	791'82	10.897'69	1.743'63
122 Oteruelo del Valle.....	2.928'13	111'83	3.039'96	486'39
123 Paracuellos de Jarama.....	26.199'92	2.736'92	28.936'84	4.629'89
124 Parla.....	19.680'66	5.139'41	24.820'07	3.971'22
125 Paredes de Buitrago.....	2.327'50	77'01	2.404'51	384'72
126 Patones.....	5.199'23	108'65	5.307'88	849'26
127 Pedrezuela.....	5.520'58	95'93	5.616'51	898'64
128 Pelayos.....	3.574'12	66'25	3.640'37	582'46
129 Perales de Tajuña.....	23.746'83	3.635'27	27.382'10	4.381'14
130 Pezuela de las Torres.....	10.922'90	868'67	11.791'57	1.886'65
131 Pinilla del Valle de Lozoya.....	2.349'67	80'56	2.430'23	388'84
132 Pinto y el parador de Pinto.....	40.170'23	6.261'95	46.432'18	7.429'15
133 Piñuecar, Bellidas y Gandullas.....	2.309'55	308'46	2.618'01	418'88
134 Pozuelo de Alarcón.....	18.418'40	3.873'47	22.291'87	3.566'70
135 Pozuelo del Rey.....	17.670'00	1.489'56	19.159'56	3.065'53
136 Prádena del Rincon.....	2.424'62	233'73	2.658'35	425'34
137 Puebla de la Mujer muerta.....	2.003'50	39'75	2.043'25	326'97
138 Quijorna.....	7.887'09	268'18	8.155'27	1.304'84
139 Rascafría.....	23.565'25	3.577'50	27.142'75	4.342'84
140 Redueña.....	4.850'26	26'50	4.876'76	780'28
141 Rivas y Vacia-Madrid.....	20.402'85	261'29	20.664'14	3.306'26
142 Rivatejada y Zarzuela del Monte.....	12.107'20	366'23	12.473'43	1.995'76
143 Robledo de la Jara y el Atazar.....	3.681'78	147'34	3.829'12	612'66
144 Robledo de Chavela.....	12.921'07	1.488'77	14.409'84	2.305'57
145 Robregordo.....	2.702'90	1.065'20	3.768'10	762'90
146 Rozas de Puerto Real.....	5.763'35	456'86	6.220'21	995'23
147 San Agustín.....	11.901'38	195'57	12.096'95	1.935'52
148 San Fernando.....	43.403'42	1.036'16	44.439'58	7.110'33
149 San Lorenzo del Escorial.....	13.695'25	7.191'28	20.886'53	3.341'84
150 San Martín de la Vega.....	28.344'27	2.077'60	30.421'87	4.867'50
151 San Martín de Valdeiglesias.....	40.446'77	4.409'18	44.855'95	7.176'96
152 San Sebastián de los Reyes y Pesadillas.....	34.508'20	1.622'33	36.130'53	5.780'88
153 Santa María de la Alameda y Fuente el Fresno.....	8.395'89	152'11	8.548'00	1.367'68
154 Santorcaz.....	11.104'47	901'53	12.006'00	1.920'96
155 Serrada.....	962'65	148'93	1.111'58	154'02
156 Serranillos.....	5.410'76	89'57	5.500'33	889'55
157 Sevilla la Nueva.....	5.736'46	89'57	5.826'03	932'16
158 Sieteiglesias.....	1.763'81	349'27	2.113'08	282'21
159 Somosierra.....	2.962'40	285'67	3.248'07	529'87
160 Talamanca.....	16.625'00	1.269'88	17.894'88	2.705'71
161 Tielmes.....	17.111'60	330'72	17.442'32	2.941'04
162 Tudicia ó Bayona de Tajuña.....	5.426'61	4.606'76	10.033'37	921'17
163 Torrejón de Ardoz.....	27.516'23	167'48	27.683'71	5.139'68
164 Torrejón de la Calzada.....	3.947'79	1.284'19	5.231'98	658'44
165 Torrejón de Velasco.....	26.845'07	9.548'76	36.393'83	4.501'16
166 Torrelaguna.....	40.429'87	179'14	41.609'01	7.996'58
167 Torrelodones.....	5.476'63	66'88	5.543'51	904'92
168 Torremocha de Uceda.....	10.628'41	1.476'05	12.104'46	1.711'25
169 Torres.....	20.499'88	767'97	21.267'85	3.516'15
170 Valdaracete.....	16.205'95	429'30	16.635'25	2.715'83
171 Valdeavero y Camarmilla.....	9.471'22	200'34	9.671'56	1.584'08
172 Valdelaguna.....	10.949'25	46'11	11.035'36	1.783'93
173 Valdemanco.....	2.237'77	72'61	2.310'38	365'42
174 Valdemaqueda.....	4.434'37	24.296'56	28.730'93	721'12
175 Valdemorillo y Peralejo.....	22.744'19	4.094'15	26.838'34	3.887'45
176 Valdemoro.....	20.155'55	139'49	20.295'04	3.880'01
177 Valdeolmos y Alalpardo.....	11.143'51	218'89	11.362'40	1.805'28
178 Valdepiélagos.....	9.637'22	572'93	10.210'15	1.576'98
179 Valdetorres.....	19.981'57	869'20	20.850'77	3.288'72
180 Valdilecha.....	15.251'73	325'89	15.577'62	2.579'95
181 Valverde.....	5.954'88	6.280'77	12.235'65	1.004'92
182 Vallecas.....	50.704'67	7.265'27	57.969'94	9.275'19
183 Velilla de San Antonio.....	14.336'54	661'86	15.038'40	2.399'74
184 Venturada.....	2.411'49	80'03	2.491'52	398'64
185 Vicálvaro y Ambroz.....	34.087'07	4.756'75	38.843'82	6.215'01
186 Villacañeros.....	12.426'00	1.691'76	14.117'76	2.258'84
187 Villalvilla.....	9.099'55	652'72	9.752'27	1.560'36
188 Villamanrique de Tajo.....	11.325'08	1.186'40	12.511'48	2.001'84
189 Villamanta.....	15.567'32	383'19	15.950'51	2.552'08
190 Villamantilla.....	7.164'08	477'53	7.641'61	1.222'66
191 Villanueva de la Cañada y Villanueva del Castillo.....	13.452'81	336'55	13.789'36	2.206'30
192 Villanueva del Pardillo.....	9.088'34	392'20	9.480'54	1.516'89
193 Villanueva de Perales de Milla.....	8.501'46	442'02	8.943'48	1.430'96
194 Villar del Olmo.....	10.179'75	188'93	10.368'71	1.658'99
195 Villarejo de Salvanes.....	45.240'81	6.048'09	51.288'90	8.206'22
196 Villaverde.....	42.257'06	766'91	43.023'97	6.883'84
197 Villaviciosa de Odon y Sacedon de Canales.....	33.783'59	3.436'24	37.219'83	5.955'17
198 Villavieja.....	3.202'55	72'61	3.275'16	524'03
199 Zarzalejo.....	6.963'52	339'20	7.302'72	1.168'44
TOTAL.....	8.959.949'65	3.476.237'07	12.436.186'72	1.959.789'88

Madrid 2 de Julio de 1872.—El Presidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Diputado secretario, Miguel Carranza y Valle.—El Diputado secretario, Ramon Villaron.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 21 del mes actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de las fincas que se expresan en la adjunta relacion, debiendo celebrarse dicho acto simultáneamente en esta Administracion económica y en la casa consistorial del pueblo donde radiquen respectivamente dichas fincas, bajo los tipos que igualmente se determinan en dicha relacion.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarias de los respectivos Ayuntamientos y en esta Administracion económica, Seccion de Propiedades y Derechos del Estado, donde podrán examinarlos las personas que deseen interesarse en dichas subastas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente anuncio para su conocimiento y á los fines prevenidos en Instruccion.

Madrid 6 de Julio de 1872.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Relacion que se cita.

Cuarta subasta para el arrendamiento de una tierra en el Arroyo de Camarmilla, término de Alcalá de Henares, procedente de la quiebra de D. Marcos Lanci, bajo el tipo de 22 pesetas 50 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arrendamiento de una casa en la calle del Postigo, núm. 8, en Alcalá de Henares, procedente de la quiebra de D. José María Rubio, bajo el tipo de 75 pesetas 60 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arrendamiento de una casa calle de las Animas, núm. 11, en el mismo término que la anterior, procedente de la quiebra de D. José María Rubio, bajo el tipo de 45 pesetas anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Tercera id. para el arrendamiento de una tierra con cepas y 37 higueras término de Cadalso, bajo el tipo de ocho pesetas anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Cuarta id. para el arrendamiento de cinco tierras término de Getafe, procedentes de la quiebra de D. Francisco Teurreciso, bajo el tipo de 41 pesetas 40 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Segunda id. para el arrendamiento de un terreno de monte titulado Monte Nuevo, término de Pezuela de las Torres, bajo el tipo de 625 pesetas anuales, deducida la sexta parte de su primitivo tipo.

Cuarta id. para el arriendo de dos viñas en término de Ciempozuelos, procedentes de la quiebra de D. Antonio Castellar, por el tipo de 58 pesetas 50 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de una tierra en el mismo sitio y término que la anterior, procedente de la quiebra de Don Antonio Castellar, bajo el tipo de 408 pesetas anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Tercera id. para el arrendamiento de cinco tierras en término de Torrejón de la Calzada, procedentes de la quiebra de

D. Pedro de la Solana, bajo el tipo de 99 pesetas 20 céntimos anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Tercera id. para el arriendo de 13 tierras en término de Valdeavero, procedentes de la quiebra de D. Salvador Merino Porrás, bajo el tipo de 79 pesetas 25 céntimos anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Tercera id. para el arriendo de seis tierras en el mismo sitio y término que las anteriores, procedentes de la quiebra de D. Salvador Merino Porrás, bajo el tipo de 40 pesetas anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Tercera id. para el arriendo de siete tierras en el mismo sitio y término que las anteriores, procedentes de la quiebra de D. Salvador Merino Porrás, bajo el tipo de 98 pesetas 60 céntimos anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Tercera id. para el arriendo de siete tierras en término de Griñon, procedentes de la quiebra de Doña Antonia Garrido, bajo el tipo 94 pesetas 40 céntimos anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Tercera id. para el arriendo de seis tierras en el mismo sitio y término de las anteriores, procedentes de la quiebra de Doña Antonia Garrido, bajo el tipo de 75 pesetas anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Segunda id. para el arriendo de una casa en la plazuela del Chorrillo, término de Paracuellos de Jarama, bajo el tipo de 40 pesetas anuales, deducida la sexta parte de su primitivo tipo.

Cuarta id. para el arriendo de nueve tierras, procedentes de la quiebra de Doña Mariana Gallego, término de Villarejo de Salvanes, bajo el tipo de 81 pesetas 40 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Segunda id. para el arriendo de una cerca titulada Matarubio, término de Guadarrama, bajo el tipo de 626 pesetas 67 céntimos anuales, deducida la sexta parte de su primitivo tipo.

Cuarta id. para el arriendo de un terreno de pastos denominado Prado de Sancho, en el mismo término que el anterior, procedente de la quiebra de D. Julian Barreras, bajo el tipo de 450 pesetas, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Tercera id. para el arriendo de un terreno de pastos titulado Huelga del Zaral, término de El Molar, bajo el tipo de 1.176 pesetas anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Tercera id. para el arriendo de un terreno de pastos titulado Huelga del Perrillan, en la ribera del Jarama, del mismo término que el anterior, bajo el tipo de 392 pesetas anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Tercera id. para el arriendo de un terreno de pastos titulado Huelga de Rascambra, en el mismo sitio y término que los anteriores, bajo el tipo de 1.032 pesetas anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Cuarta id. para el arriendo de una tierra término de Robledillo de la Jara, bajo el tipo de dos pesetas 52 céntimos, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Tercera id. para el arriendo de una tierra término de Robledillo de la Jara, bajo el tipo de dos pesetas 52 céntimos, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de una tierra término de Valdemoro, procedente de una quiebra de D. Antonio Castellar, bajo el tipo de 90 pesetas anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de dos tierras término de la anterior, bajo el tipo de 39 pesetas 35 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de tres tierras en el mismo sitio y término de las anteriores, bajo el tipo de 33 pesetas 30 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de tres tierras procedentes de la quiebra de Don Antonio Castellar, en el mismo término de las anteriores, bajo el tipo de 43 pesetas dos céntimos, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Tercera id. para el arriendo de siete tierras término de Alcorcon, procedentes de la quiebra de D. Fructuoso Inós, bajo el tipo de 80 pesetas 18 céntimos anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

Cuarta id. para el arriendo de varias suertes del cuartel de Enmedio, camino de Pozuelo, procedentes de la quiebra de D. Julian Campos, término de Alcorcon, bajo el tipo de 75 pesetas 60 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de las suertes 8.ª y 10.ª del prado de Santo Domingo, en el mismo término que la anterior, de las que se incautó la Hacienda por débitos a la misma, bajo el tipo de 55 pesetas 80 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de dos tierras en el mismo término que las anteriores, bajo el tipo de 43 pesetas 74 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de varias tierras término de Alcorcon, bajo el tipo de 44 pesetas 94 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de varias suertes en el cuartel de la Solana, término de Alcorcon, bajo el tipo de 59 pesetas 40 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de varias tierras del cuartel de Enmedio en el mismo término que las anteriores, bajo el tipo de 54 pesetas 18 céntimos, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de una tierra término de Móstoles, procedente de la quiebra de D. Manuel Basarrate, bajo el tipo de 34 pesetas 20 céntimos anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de dos tierras con varios olivos término de Redueña, bajo el tipo de 18 pesetas anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Cuarta id. para el arriendo de 10 tierras término de Talamanca, bajo el tipo de 72 pesetas anuales, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la anterior subasta.

Madrid 6 de Julio de 1872.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

En el sorteo celebrado en el día 6 del mes de Julio actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a Doña Cristina Roca, hija de D. Domingo, Miliciano nacional de Vinaroz muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue a noticia de la interesada.

Madrid 9 de Julio de 1872.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Ignorándose el domicilio que ocupan en esta corte las Sras. Doña Adela y Doña Julia Lorenzo, y teniendo que entregarlas un pliego cerrado que las ha sido dirigido por la Administración económica de Córdoba, se servirán presentarse a recogerlo todos los días no festivos desde las diez a las dos de la tarde, en la Sección de Propiedades de esta Administración, situada en la calle de Procuradores, número 2, casa llamada del Platero.

Madrid 9 de Julio de 1872.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

El día 23 del corriente mes tendrá lugar en esta Dirección la subasta para contratar con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de hoy, núm. 191, el papel blanco de primera y segunda clase que se necesita en la Fábrica Nacional del Sello durante el próximo año de 1873.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 9 de Julio de 1872.—El Director general, Ulloa.

No habiendo ofrecido resultado la licitación intentada el día 27 de Junio último para contratar el suministro de papel fuerte y media cola que para liar cigarrillos puedan necesitar las Fábricas de Tabacos en el trascurso de tres años, y de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 15 de Setiembre de 1852; S. M. el Rey (Q. D. G.), por Real orden fecha 2 del actual, se ha servido mandar que se proceda a la celebración de una segunda subasta con el objeto expresado, cuyo acto tendrá lugar en esta Dirección general el día 20 del corriente mes, de una y media a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid número 147, correspondiente al 26 de Mayo próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Julio de 1872.—Juan Ulloa.—P. O., Enrique Cola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Con-

greso de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano de actuaciones, se anuncia la venta en pública subasta de un terreno sito en las afueras de la puerta de Bilbao y dentro de la zona de ensanche de esta corte, a la izquierda de la carretera general de Francia, que comprende una superficie de 62.992 pies, equivalentes a 4.850 metros 54 decímetros cuadrados, que ha sido tasado en la suma de 62.992 pesetas; habiéndose señalado para celebrar el remate el día 1.º de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado, que la tiene en el piso bajo del Palacio de Justicia, monasterio que fué de las Salesas.

Madrid 4 de Julio de 1872.—Salustiano Garcia Muñoz.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se ponen a pública subasta dos dozavas partes de la hacienda proindivisa Coto redondo titulado Granja de Albalate, sito en término de la villa de Cihuela, partido judicial de Soria, que linda al Norte término de Deza; Sur, propiedades de varios particulares y Baldíos de Cihuela; Este, Granja de Mazaracete, y Oeste término de Bordalba, que comprende una casa de piso bajo y principal que mide en planta natural 1.185 metros superficiales edificadas, con bodega, patio, tres corrales, cuatro pajares, palomar, nevera y horno: 30.000 cepas de viña utilizables en terreno de segunda y tercera clase: otra bodega vinaria de 113 metros lineales de cañon variable en su latitud, con 12 cubas de distintos tamaños y lagar en tres secciones: 82 hectáreas, 16 áreas y 60 centiáreas de terreno de regadío de primera, segunda y tercera calidad con varios sauces, chopos, olmos, frutales, nogueras y algun álamo blanco: 40 hectáreas y 56 áreas de terreno cultivado en secano de segunda y tercera calidad: 352 hectáreas y 50 áreas en dos montes de encina de primera edad, con bastante rizado en buen estado de repoblado, de terreno accidentado de tercera calidad con regulares pastos, y tres corrales destinados al ganado: 330 hectáreas y 48 áreas en un baldío poblado de tomillo, aliagas, con algo de romero, pastos como los montes anteriores y tres corrales para el servicio; comprendiendo en junto el terreno puesto en cultivo, montes y baldío una extension de 805 hectáreas, 70 áreas y 65 centiáreas, equivalentes a 1.251 fanegas, dos celemines y un cuarto del marco nacional, tasado en la cantidad de 173.750 pesetas, a rebajar cargas; correspondiendo por tanto a las dos dozavas partes que se venden del Coto redondo proindiviso una superficie de 134 hectáreas, 28 áreas, 43 centiáreas, 33 centésimas de metro cuadrado, y un valor segun tasacion de 28.958 pesetas y 33 y 1/3 céntimos, tipo del remate, que tendrá lugar en la audiencia pública de dicho Juzgado de la Inclusa, sito en el Palacio de Justicia de esta corte, el día 31 del corriente, a las diez de la mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion a rebajar cargas.

Madrid 3 de Julio de 1872.—El Escribano, Antonio Jaques Quintana.—V.º B.º—José Bermúdez Cedron.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano D. Severiano de Diego, se procede nuevamente a la venta en pública subasta de un solar situado en las afueras de la puerta de Atocha de esta corte, lindante al Norte con otro de los Sres. D. Juan y D. Eusebio Betegon y ronda de Toledo; al Saliente con la Glorieta y paseo del Casino (hoy Museo Arqueológico); al Sur con paseo de las Acacias, y Poniente con la fábrica de harinas de D. Angel Herraiz. Tiene una superficie de 91.308 pies, equivalente a 7.011 metros 27 centímetros, y ha sido retasado por el Arquitecto D. Vicente Carrasco en la cantidad de 21.587 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 24 del actual, a las once de la mañana, en la sala de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, en la plaza del mismo nombre.

Madrid 1.º de Julio de 1872.—Severiano de Diego.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de Batres.

Se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1872 a 1873, con el fin de oír las reclamaciones que contra él se interpongan.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torrejon de Velasco, Cubas, Serranillos y El Alamo se servirán dar la correspondiente publicidad al presente anuncio, evitando de este modo los perjuicios que se puedan ocasionar a los terratenientes.

Batres 4 de Julio de 1872.—El Alcalde, Sabino Benito.

Alcaldia popular de Miraflores de la Sierra.

Prévia autorizacion superior se arrienda a pasto y monte todo el término jurisdiccional de esta villa, dividido en ocho tranzones y estos en lotes ó suertes, en la forma siguiente:

Primer tranzon.

Este tranzon se compone de cuatro sitios, parte de la media dehesa de Arriba, media de Abajo, Nava y Mata, dividido en 10 suertes, a saber:

- | | Pesetas. |
|---|----------|
| 1.ª—Esta suerte, llamada del arroyo del Espino, de ocupar 80 fanegas, lindante al saliente las suertes del 8.º tranzon y el arroyo del Espino, y Mediodía cercado de Cándido Altozano, en . . . | 1.375 |
| 2.ª—La segunda suerte, de igual cabida: linda al Saliente con la anterior y al Mediodía cierra de D. Antonio Arroyo, en . . . | 875 |
| 3.ª—La tercera suerte de dicho tranzon y sitio de la media dehesa de Abajo, de ocupar 70 fanegas: linda al Saliente cercado de Josefa Muñoz, en . . . | 875 |
| 4.ª—La cuarta suerte: linda al Mediodía con el Ensanchito, de ocupar 30 fanegas, en . . . | 500 |

	Pesetas.
5.ª—La quinta suerte es el sitio denominado Mata del Bacedo, de ocupar 20 fanegas y media: linda al Saliente ó todosaíres cercas de herederos particulares, en	150
6.ª—La sexta suerte es la Nava y sitio llamado de las Hontanillas, de ocupar 70 fanegas: linda al Saliente jurisdicción de Guadalix y Mediodía cerca de Manolon, en	625
7.ª—La séptima suerte es en dicho punto, llamada de las Talayas, de ocupar 80 fanegas: linda al Saliente lo anterior, Mediodía camina de Majalaita, en	1.125
8.ª—La octava es en dicho sitio, llamada Cerrillo de la Cruz, de unas 60 fanegas: lindante al Saliente camino que de la cuesta de Matasnos va al valle, y Mediodía camino que de la Parra va á Chozas, en	500
9.ª—La novena es en el expresado sitio, llamada de la Peña del Terrizo, de ocupar 50 fanegas: linda al Saliente jurisdicción de Guadalix y Mediodía arroyo de los Majuelos del Valle, en	250
10.ª—La décima en dicho sitio, llamada el Valle, de ocupar unas 100 fanegas: linda al Saliente jurisdicción de Guadalix y Mediodía la de Colmenar Viejo, en	775
Total de este tranzon.	7.050

Segundo tranzon.

El segundo tranzon es el de la Raya y sitio llamado del Soriano, el cual está dividido en cinco suertes, á saber:

1.ª—La primera suerte es la llamada Regajos de la Virgen, de ocupar 20 fanegas: parte de frente de la huerta de Cachano, via recta arriba con motos de piedra y tierra, hasta el corral del Soriano, en	1.125
2.ª—Esta suerte empieza de frente de la huerta de Manuel Soriano, via recta el monte arriba, señalado con motos de piedra y tierra hasta llegar á la trocha que sube á la Peña de la Hiruela, de 25 fanegas, en	1.125
3.ª—La tercera suerte, llamada Hueco de la huerta de Soquero, de ocupar 30 fanegas, parte de frente de la huerta de D. Rufino Orete en direccion el monte arriba á la trocha de la Peña de la Hiruela, toda la linea señalada con motos de piedra y tierra, en	1.500
4.ª—La cuarta suerte empieza desde frente del huerto de lotos de Cándido Altozano, via recta arriba, deslindada con motos de piedra y tierra hasta llegar á la Peña de la Hiruela, de unas 25 fanegas, en	1.000
5.ª—Y la quinta suerte empieza desde la anterior hasta la pared de la Raya, de ocupar 30 fanegas, lindante con la anterior y cercado de Silvestre Estéban, en	1.250
Total de este tranzon.	6.000

Tercer tranzon.

El tercer tranzon es en la Raya y sitio llamado Hueco del prado de la Hoya, dividido en dos suertes, á saber:

1.ª—La primera suerte es la llamada Hueco del prado de la Hoya á partir desde la Roza del Espumarejo, atra-	950
---	-----

	Pesetas.
vesando el tranzon á buscar el Saliente, via recta con motos hasta llegar al Soriano, de ocupar 60 fanegas, en	2.375
2.ª—La segunda suerte es la titulada Poza del Espumarejo é Hiruela, de ocupar 60 fanegas, lindante al Saliente Peña de la Hiruela y Mediodía la anterior y camino que va á los Prados porrinosos, en	2.125
Total de este tranzon.	4.500

Cuarto tranzon.

El cuarto tranzon es en dicha Raya y sitio denominado herren de Sancho Rubio, dividido en cinco suertes, á saber:

1.ª—La primera suerte de dicho tranzon empieza desde el agua que baja de la Poza del Espumarejo á la puerta de la Lobera, lindante al Saliente el arroyo expresado y Mediodía pared de la dehesa, en	1.250
2.ª—La segunda suerte es la llamada Vallejo de Sancho Rubio: esta suerte empieza en un moto que hay arriado á la pared de la dehesa boyal, via recta el monte arriba, buscando el monte hasta encontrar un moto en la esquina del saliente del herren de Sancho Rubio, de 25 fanegas, en	1.750
3.ª—La tercera suerte es la llamada Herren de Sancho Rubio, de ocupar 20 fanegas: esta suerte empieza desde un moto que hay á la esquina del Prado del Espino, pared arriba del Poniente del herren de Sancho Rubio, en	1.000
4.ª—La cuarta suerte es la llamada Prado del Espino: esta empieza desde un moto que hay arriado á la pared del Prado Porrinoso, de estos propios, via recta buscando el Saliente con motos y desgarretes hasta llegar á la tercera suerte, en	1.875
5.ª—La quinta suerte es de ocupar 30 fanegas, lindante al Saliente la tercera suerte y Mediodía la anterior, en	1.625
Total de este tranzon.	7.500

Quinto tranzon.

El quinto tranzon es en la sierra, llamado Arroyo Hondonero, Cercado de la villa etc., dividido en seis suertes, á saber:

1.ª—La primera suerte empieza la pared arriba de la Raya y de la del cercado de la Pájara por su banda de la izquierda, hasta el rodeo de dicho cercado, donde se encontrará un moto deslindado con motos, en	1.250
2.ª—La segunda suerte empieza el Arroyo Hondonero, de ocupar 60 fanegas: linda al Saliente el rio y Mediodía la anterior, en	1.500
3.ª—La tercera suerte es la llamada de la Matanza, de ocupar 60 fanegas: linda al Saliente el rio arriba, Mediodía arroyo de la Vejiga, en	2.175
4.ª—La cuarta suerte es la llamada Rebollar y Hoyas del Puerto, de ocupar 50 fanegas, lindante al Saliente arroyo llamado de la Vejiga y Cárcavo, arroyo arriba á la Hoya del Nido, en	950
5.ª—La quinta suerte es la llamada Asiento de Benito	

	Pesetas.
Y parte del Rebollar, de ocupar unas 70 fanegas, lindante al Saliente el agua arriba que baja de la majada de Celdereso hasta llegar al Rapajo de Ravanillo, en	2.675
6.ª—La sexta suerte empieza en la frente ó cerca de la del Almirante: empieza en el Regajo de Ravanillo, lindante al Saliente el agua arriba del Portachuelo, en	1.450
Total de este tranzon.	10.000

Sexto tranzon.

El sexto tranzon es el denominado Garganton y Cerro de la Pala etc., de ocupar 25 fanegas, divididas en cinco suertes, á saber:

1.ª—La primera suerte es la llamada cerro de la Pala y Garganton, de ocupar unas 150 fanegas, lindante al Saliente colada que sube por la pared de la dehesa de Bustarviejo, Mediodía Huertos de Puentes, Fuente del Pino etc., en	1.175
2.ª—La segunda suerte es la llamada Colladillo, de ocupar 15 fanegas, lindante al Saliente el Garganton y Mediodía heredades de particulares, en	1.175
3.ª—La tercera es la Majada de la Sancha, de ocupar 30 fanegas, linda al Saliente el Garganton, Mediodía el Colladillo y al Poniente el arroyo de lo labrado, en	1.300
4.ª—La cuarta suerte es la llamada Regajos de lo labrado, de 30 fanegas, lindante al Saliente la cuerda del Garganton y Poniente el arroyo de lo labrado, en	1.550
5.ª—La quinta suerte es la llamada Regajo calzado, de ocupar 25 fanegas, lindante al Saliente ó Mediodía la anterior y Poniente arroyo que baja del Portachuelo, en	800
Total de este tranzon.	6.000

Séptimo tranzon.

El séptimo tranzon se compone de fincas cerradas de estos propios, á saber:

El prado Concejo Navarro, en	375
El id. de las Pozas, en	375
El id. Eusancho, en	750
El id. Cabezuela, en	150
El id. Palomar, en	100
El id. Porrinoso, en	300
El id. Animas, en	250
La Dehesilla, en	8.600
Total.	11.600

Octavo tranzon.

El octavo tranzon es la media dehesa de arriba (á excepcion de lo comprendido en el primer tranzon) dividido en seis suertes, á saber:

1.ª—La primera suerte es el sitio llamado Fuente de Simon, empezando desde la pared de la dehesa por cima del cercado de Lorenzo Gonzalo, via recta buscando el Poniente con motos de piedra y tierra etc., en	1.250
2.ª—La segunda suerte empieza desde el moto que hay frente de la Peña del frontal, via recta buscando el Poniente con motos hasta llegar al Vallejo del agua que baja de la fuente del carro, en	1.357
3.ª—La tercera suerte, de ocupar 30 fanegas, empieza en el Vallejo expresado en la suerte anterior, via recta con motos hasta llegar al	

	Pesetas.
camino que va á Hoyoañe, en	1.375
4.ª—La cuarta suerte es de ocupar 35 fanegas, lindante al Saliente tierras de Sancho Rubio, en donde hay un moto, bajando hasta llegar á la trocha que va al prado de Don Juan, y Mediodía la tercera suerte, en	1.500
5.ª—La quinta suerte es de ocupar 30 fanegas, lindante al Saliente portada de la dehesa de la puerta de la Sobera, y Mediodía camino que va á Hoyoañe, en	1.500
6.ª—La sexta suerte es el sitio llamado Rabujal, toda la parte baja de las tres primeras suertes, de ocupar unas 60 fanegas, en	1.000
Total de este tranzon.	8.000

Para el remate de los referidos ocho tranzones por suertes en la forma detallada, el Ayuntamiento de esta localidad, que dignamente presido, ha señalado el dia 4 de Agosto próximo venidero, y hora delas de su mañana (en que se dará principio), en la casa consistorial de esta villa, previo toque de campana; cuyo acto tendrá efecto bajo de los pliegos de condiciones formados al efecto por el señor Ingeniero Jefe de la provincia y rectificaciones que le subsiguen, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Y para la debida publicidad se fija el presente.

Miraflores de la Sierra 2 de Julio de 1872.—El Presidente del Ayuntamiento, Eusebio Esteban.—El Secretario, Rufino Osete.

ANUNCIO.

SAL DE IMON Y LA OLMEDA.

Las abundantes salinas de Imon y la Olmeda, en la provincia de Guadalajara, cuyos productos son conocidos como los mejores de España, han abierto la venta de la cosecha del año actual, pudiendo asegurar que en virtud del cuidado y mejoras introducidas por los nuevos propietarios, la puesta á la venta es más blanca y mejor de lo que hasta hoy se había elaborado.

Para precios, condiciones y remesas dirigirse á sus administradores ó al administrador central, D. Cristóbal Espinal, en Sigüenza.

Los baños medicinales del Real Sitio de Aranjuez, que tan buenos resultados produjeron el verano último, se hallarán abiertos al público desde el dia 12 del mes actual.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.

Fuencarral, 84.